

Referència/Referencia:	2026/10607L
Procediment/Procedimiento:	Modificación de Crédito
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
INTERVENCIÓ	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que el **Ple** en su sesión del día **16 de julio de 2026** adoptó el siguiente acuerdo:

1. INTERVENCIÓ.

Expediente: 2026/10607L.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON OPERACIÓN DE CRÉDITO A LP

Visto el expediente de Urbanismo 2018/223L de EXPROPIACION L'EIXERETA. PIEZA SEPARADA FINCA 1029 (000002/2017-03.13.01) de cumplimiento de la obligación económica derivada de la resolución judicial.

Resultando que del citado convenio resulta una obligación económica en concepto de intereses por importe de 5.588.026,07 € quedando pendiente la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.259.425,92 €).

Resultando que el propio convenio prevé en el acuerdo “segundo” que, a partir del ejercicio 2027, los intereses pendientes devenguen nuevos intereses, circunstancia que puede suponer un incremento progresivo del coste final para la Hacienda Municipal.

Considerando que la determinación y liquidación futura de dichos intereses puede generar discrepancias interpretativas entre las partes respecto de la base de cálculo, tipo aplicable, momento de devengo y cuantificación final de las cantidades exigibles.

Considerando que, desde los principios de eficiencia, economía y buena administración, resulta conveniente valorar la concertación de una operación de crédito a largo plazo que permita atender íntegramente la obligación reconocida, extinguiendo definitivamente la deuda derivada del convenio y evitando la generación de nuevos intereses futuros, así como potenciales controversias sobre su liquidación.

Visto el informe Tesorería de fecha 06/07/2026 en el que se propone concertar una operación de crédito a largo plazo con la finalidad de financiar el pago derivado de la ejecución del convenio transaccional suscrito en el expediente 2018.00000223L y de la Sentencia nº 278/2023 de 19 de junio de 2023,

Vista la memoria-propuesta de Alcaldía en la que se solicita se inicie expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito en las siguientes partidas presupuestarias:

Modificación de gastos
Incrementos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Importe	Expediente	Tipos
151/60002 (2026)	EXPROPIACIÓN L´EIXERETA INTERESES	3.259.425,92	2026/10497R	SUP

Financiando esta modificación mediante una operación de crédito a largo plazo para inversiones concertada con una entidad financiera.

Modificación de ingresos
Incrementos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Importe	Expediente	Tipos
2026 - 91306	PRÉSTAMO INTERESES L´EIXERETA	3.259.425,92	2026/10497R	MPIAUM

Visto el informe emitido por la intervención nº111 CP /2026 de fecha 09 de julio de 2026 de la modificación presupuestaria.

Visto el informe emitido por la intervención nº110 CP /2026 de fecha 09 de julio de 2026 de estabilidad presupuestaria

Considerando lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en los que se regulan los trámites a seguir para la aprobación de este expediente.

Por todo ello, se eleva a La Comissió Informativa d'Hisenda, Desenvolupament Comercial, Ocupació i Patrimoni la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito en las siguientes partidas presupuestarias:

Modificación de gastos
Incrementos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Importe	Expediente	Tipos
151/60002 (2026)	EXPROPIACIÓN L´EIXERETA INTERESES	3.259.425,92	2026/10497R	SUP

Financiar esta modificación mediante una operación de crédito a largo plazo para inversiones concertada con una entidad financiera.

Modificación de ingresos

Incrementos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Importe	Expediente	Tipos
2026 - 91306	PRÉSTAMO INTERESES L'EIXERETA	3.259.425,92	2026/10497R	MPIAUM

Segundo. - Incoar expediente de concertación de operación de crédito por importe de 3.259.425.92€ con entidad financiera

Tercero. - Declarar no disponible el crédito de dicha modificación presupuestaria hasta la formalización de la operación de crédito

Cuarto Someter a información pública el expediente, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de quince días hábiles a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados. Si durante el citado plazo no hubiesen presentado reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Quinto. Publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido a nivel de capítulos.

Sexto. Una vez haya entrado en vigor la modificación presupuestaria, proceder a contabilizar en el presupuesto del ejercicio 2026

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por trece votos a favor (12 PSOE y 1 No Adscritos, Sr. Tórtola) y ocho abstenciones (3 PP, 1 Vox, 2 Compromís y 2 No Adscritos, Sra. Muñoz y Sr. Caballero), ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Comercial, Empleo y Patrimonio de 16 de julio de 2026.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno